

00

Sesion del 26 de Agosto p.^a la noche

Se abrió con la asistencia de los H^{os}. Vieg^o, Sison, de
Lobos, Prudente (Pablo), Torres, Equiguan, Pamban,
no, Uquillas, Caamano, Flores, Munoz, Jobar, Suarez,
Bosca, Nolas, Salazar, Herrera y Lozano — Después
de aprobada el acta de la sesion extraordinaria anterior
p^o pasó a segunda discusion el proyecto sobre la reforma
cion del Censo gen^l. de la poblacion de la Republica
El proyecto p.^o y el residuo de la contribucion del tra-
bajo subsidiario de los cantones de Pallas y Calvar
en la provincia de Loja, despues de comparados
los caminos vecinales, se aplicó a la instruccion
primaria, fue negado p.^o considerarse q^o no habia pos-
bilidad alguna de un residuo — En seguida se
pusieron en tercera discusion y fueron aprobados
los proyectos siguientes: el q^o ordena q^o se proporcionen
a O^o la licenciatura profesora de Botánica los libros
e instrumentos q^o ha solicitado p.^o perfeccionarse
en su profesion, sacando la suma necesaria de la
cantidad votada p.^o la instruccion publica: el q^o
ordena la construccion de un panteon a p^o p^ota-
ria, declarandole obra de utilidad publica.
O^ota, p.^o y los hospitales de Guayaquil y Quito sepon-
gan a cargo de las Jecoraciones de la Ciudad; y la pro-
pension del H^o. Uquillas p.^o el H^o. Jobar, de q^o esta disposi-
cion se extendia a todos los hospitales de la Republica
a juicio del P. C. — El proyecto reformativo del art.
8^o de la lei sobre montepios militares de H^o. de
de divisible la pension entre la viuda y los hijos del
militar fallecido — El H^o. Prudente Pablo demostó
la justicia de este proyecto, especialmente en el caso de q^o
por una pension una viuda de segundo matrimonio,
quedando sin este auxilio los hijos del primer
matrimonio — Se leyó el artículo 8.^o de la ley y
el H^o. Uquillas apoyado p.^o el H^o. Salazar, propuso
q^o la division se haga tambien, a falta de hijos, con la
viuda del militar fallecido acordada p.^o el artículo de

la lei — El Sr. Taboada: q. la division propuesta en el proyecto debe hacerse de modo q. la viuda tenga una parte igual a la de cada uno de los hijos, i no la mitad. — El Sr. Mirones modifico la proposicion en estos terminos: q. la division de la pension se arregle p. las disposiciones sobre sucesion intestada. — El Sr. Taboada: q. esta moción da una amplitud ilimitada a la pension de montepio, q. q. la sucesion intestada, se extiende a los parientes colaterales q. no estan llamados p. la lei sobre montepio. — El Sr. Portamonte Pablos: q. no alcanzaria la pension extendida de este modo, i haria necesaria en los Tesoreros la intervencion en jurisdiccion. — Votada la modificacion, fue negada, i la primera moción aprobada, i punto a votacion el articulo, el Sr. Tocumbi opino q. se origine una parte mayor a la viuda, en atencion a los sufrimientos i condicion degradada de las viudas; i el Sr. Caamaño con apoyo del Sr. Suarez propuso q. se divida en dos partes iguales la pension, una p. la viuda i otra p. los hijos del militar: esta proposicion fue negada, i votado el articulo se aprobó. Punto en segunda discusion el proyecto q. se extienda tambien el montepio a la viuda i hijos de los invalidos, el Sr. Salazar lo combatió, manifestando q. la pension seria una de invalidia era una gracia, i no es posible extenderla a los sucesores del militar, segun de haberse demostrado q. la deducion q. se hace de los impuestos asiende a una entidad muy pequeña respecto de la q. desembolsa el erario en el pago de pensiones. Votado el proyecto, pasó a tercera discusion. Se aprobó despues el articulo 728 del proyecto de lo digo de enmienda q. se debió suprimir en las discusiones anteriores, sin mas modificacion q. la aprobada anteriormente, conformándose con las objeciones del P. E. — Se aprobó des el proyecto q. aprueba la suspension del pago a los acreedores británicos con la cuarta parte de los derechos de introduccion de las aduanas; i autoriza al P. E. p. invertir las dos mil libras esterlinas.



ces en la compra de los bonos de la indicada ley,
 con tal q no pase del diez p. ciento. — Puesto en
 discusion el proyecto de ley sobre guardias nacionales,
 las desde el articulo 1º q se trata las clases de papel
 sellado en q deben los ciudadanos sacar sus licencias
 q no concierne a las milicias, suprimidas en la sesion
 anterior, se leyeron los articulos de la ley sobre papel
 sellado; y no estando señalados en el proyecto los num-
 eros de los sellos q debian cumplirse ni sus va-
 lores, y q sea diversos los pareceres de los J.º J.º dignos
 todos, la Presidencia nombra a los J.º J.º Herrera y Lora
 en comision p.ª de la ley sobre el valor del proyecto, y
 lo presentaron p.ª la siguiente sesion; y se termino la
 presente.



Victor Lazo

Sesion del 27 de Agosto por la noche

Asistieron los J.º J.º Presidente, Vice, Linares, Gama, Zambrano, Benitez (Calle), Pastor, Equiza-
 ron, Flores, Yquillas, Jorras, Jobar, Robon, Rojas
 M. nor, Salazar, Carrasco y Lora. — Se aprobó el
 acta de la sesion extraordinaria anterior, y se presento
 al despacho el informe y proyecto de resolucion a la
 solicitud de los indigenas de Valledix en Malacatan de Leya
 desahucio q el tiempo de posesion p.ª adquisitiva la propiedad
 de los terrenos conforme a la ley de 1867, es el de treinta
 años señalados p.ª el libro de civil p.ª la prescripcion extraor-
 dinaria, y paso a terreno discusion. — Se puso en terreno
 discusion el proyecto de poner en circulacion, p.ª medio de
 cedulas o billetes de banco, la deuda del Tesoro p.ª un año,
 reconocida en favor de los acreedores y portadores de em-